



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

4224***Finalización procedimiento iniciat para la suspensión de suministro de agua potable, por infracción del Reglamento del Servicio de abastecimiento de agua potable de Marratxí***

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tributación y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- A la c/ Cami Can Frontera núm. 8 (dos veces), a nombre del sr. José Ocaña Amengual . Exp. 839/12.
- A la c/ Massanella núm. 21 (dos veces), a nombre de la sra. María Teresa Gil. Exp. 588/12.
- A la c/ Sicilia núm. 3 (cuatro veces), a nombre de la sra. M^a Rosario Gemar Astorga. Exp 799/12.
- A la c/ Llorenç Duran Mestre núm. 25B (cuatro veces), a nombre del sr. Antonio Linares Aguilera. Exp 681/12.
- A la c/ Sequia núm. 1 P01B (dos veces), a nombre de la sra. Kelly Maria Steele. Exp 918/12.
- A la c/ Montpellier núm. 29 (dos veces), a nombre del sr. Juan Manuel Tudela Solano. Exp 874/12.
- A la c/ Can Fabregues núm. 9 esc 5 PBJ A(dos veces), a nombre del sr.Ramon Manuel Llobera Prelló. Exp 851/12.
- A la c/ Melsion Rosselló-Mestre núm. 13A (dos veces), a nombre de la sra. Ana M^a Rullan Gallego. Exp 865/12.
- A la c/ Canyar núm. 27 (dos veces), a nombre de la sra. Verónica M^aBarceló Enriquez. Exp 1132/12.
- A la c/ Bugia núm. 10 (dos veces), a nombre del sr. Juan Bautista Guardiola Fullana. Exp 1144/12.
- A la c/ Canyar núm. 39 (dos veces), a nombre de la sra. Juana M^a Ramio Muñoz. Exp 1145/12.
- A la c/ Son Llebre núm. 53 (dos veces), a nombre del sr. Juan Santos Roig. Exp 1151/12.
- A la c/ Dragonera núm. 8 P04 2 (dos veces), a nombre de la CC.PP DRAGONERA 8. Exp 1180/12.
- A la c/ Llorenç Villalonga núm. 47A (dos veces), a nombre de l'entitat 4 POR 4 VALEAR S.L. Exp 1184/12.
- A la c/ Narcís núm. 55 (dos veces) , a nombre del sr. Juan Pedro Canals Fiol. Exp 1185/12.
- A la c/ Doctor Fleming núm. 1 P01 (dos veces) de Bunyola, a nombre del sr. Gabriel Batle Quetglas. Exp 841/12.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:

“SECCIÓN :A.E.F.

NEGOCIADO: Tributación / Aguas

REF: AFS

De conformidad con lo que dispone en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 17/10/12, 11/10/12, 15/10/12 , 19/09/12 , 8/08/12, 25/10/12, 05/11/12, 04/12/12, 08/01/13, 15/01/13 y 31/01/13, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

ASUNTO: FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO INICIADO PER LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, POR INFRACCIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE MARRATXI.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la documentación remitida por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, en relación a la liquidación de los recibos pendientes de pago de la tasa de suministro de agua y alcantarillado.

Visto el escrito remitido por FACSA, comunicando el pago de la deuda pendiente....

Visto el escrito remitido por AGUAS TERMINO DE MARRATXI, comunicando el pago de la deuda pendiente....

Vistos los hechos anteriormente expuestos, esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, dicta lo siguiente:





1. Finalizar el procedimiento incoado para proceder al corte de suministro de agua de la conexión de los siguientes contadores de agua, por haber liquidado la deuda que se tenía pendiente con cualquiera de las entidades anteriormente nombradas:

- Contador núm. 93163795, c/ Cami Frontera, 8, a nombre del sr. José Ocaña Amengual (DNI 41226269B).
- Contador núm. Q11AZ001404, c/ Massanella, 21, a nombre de la sra. María Teresa Gil (DNI 35078581Q).
- Contador núm. Q11AZ001990, c/ Sicilia, 3A, a nombre de la sra. M^{ra} del Rosario Gemar Astorga.
- Contador núm. 2712060, c/ Llorenç Duran Mestre núm. 25B, a nombre del sr. Antonio Linares Aguilera.
- Contador núm. 01543525, c/ Sequia, 1 P01 B, a nombre de la sra. Kelly Maria Steele.
- Contador núm. D10NA074541, c/ Montpeller, 29, a nombre del sr. José Manuel Tudela Solano.
- Contador núm. 05533791, c/ Can Fabregues, 9 esc 5 PBJ A, a nombre del sr. Ramon Manuel Llobera Perelló.
- Contador núm. E11EA441420, c/ Melsion Rosselló-Mestre, 13A, a nombre de la sra. Ana M^{ra} Rullan Gallego.
- Contador núm. E11KA027599, c/ Bugia, 10, a nombre del sr. Juan Bautista Guardiola Fullana.
- Contador núm. Q11AZ002147, c/Canyar, 39, a nombre de la sra. Juana M^{ra} Ramio Muñoz.
- Contador núm. 432872, c/ Son Llebre, 53, a nombre del sr. Juan Santos Roig.
- Contador núm. Q11AZ002146, c/ Dragonera, 8, a nombre de la CC.PP DRAGONERA 8.
- Contador núm. 98398247, c/ Llorenç Villalonga núm. 47A, a nombre de l'entitat 4 POR 4 BALEAR S.L.
- Contador núm. D10NA055040, c/ Bartomeu Rosselló-Porcel, 3B, a nombre del sr. Juan Pedro Canals Fiol.
- Contador núm. 98398412, c/ Cami Can Frontera, 6, a nombre del sr. Gabriel Batle Quetglas.

2. Proceder al archivo del expediente, sin perjuicio que si se originase una nueva deuda se pudiese iniciar un nuevo procedimiento.

3. Conceder a los interesados trámite de audiencia para que, en el término de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de su notificación, puedan adjuntar las alegaciones que estimen procedentes.

4. Notificar el presente decreto al interesado a los efectos reglamentarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3, de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer el preceptivo recurso de reposición que establece el artículo 108 de la ley Reguladora de Bases de Régimen Local núm. 7/1985, de 2 de abril, (texto modificado por la ley 57/03, de medidas urgentes para la modernización del gobierno local, de 16 de diciembre), en relación al artículo 14.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día al de la recepción del presente escrito.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente día al de la notificación de la resolución desestimatoria si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, el referido recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta.

No obstante, podréis utilizar cualesquiera otros recursos si lo considera oportuno.

Lo manda y firma, por delegación del Sr. Tomeu Oliver Palou, el regidor de Economía y Hacienda.- Doy fe.-

<<De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.





No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.>>

Marratxí 26 de febrero de 2013.

LA REGIDORA D'ECONOMIA
COLOMA COLL RIBAS

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/33/812477>

